

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao CAFED-CALLAO

Resolución Presidencial N° 005-2024-CAFED/PR

Callao, 29 de Febrero de 2024

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED.**

VISTO:

La Carta S/N, de fecha 08 de febrero del 2024, por el cual, el Sr. ERICK HENRY DELGADILLO PAREDES, identificado con DNI N° 41262773, presentó su renuncia voluntaria irrevocable al cargo de Gerente de Desarrollo Educativo del Fondo Educativo del Callao-CAFED, siendo su último día de labores el viernes 16 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000007 de fecha 25 de enero de 2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED, modificado mediante Ordenanza Regional N° 000004 de fecha 21 de febrero de 2012;

Que, de conformidad al literal d) del artículo 18° del citado Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED, es función del Presidente del Consejo Directivo: designar, encargar, ratificar o cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento en mención;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 016-2023-CAFED/PR, de fecha 21 de abril del 2023, se resolvió designar al Sr. ERICK HENRY DELGADILLO PAREDES, en el cargo de Gerente de Desarrollo Educativo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 08 de febrero del 2024, el Sr. ERICK HENRY DELGADILLO PAREDES, identificado con DNI N° 41262773, presentó su renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Desarrollo Educativo del Fondo Educativo del Callao-CAFED.

Que, estando a lo expuesto y conforme al Literal d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: ACEPTAR con efectividad al 16 de febrero del 2024, la renuncia irrevocable presentada por el Sr. ERICK HENRY DELGADILLO PAREDES, al cargo de Gerente de Desarrollo Educativo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, efectuado mediante Resolución Presidencial N° 016-2023-CAFED/PR, de fecha 21 de abril de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR, la presente Resolución Presidencial a la parte interesada y a las diferentes dependencias del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Comité de Administración del Fondo Educativo Callao



[Signature]

CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO